RESOLUCIÓN GENERAL N° 24/18 (VEINTICUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL Nº 01/2018 "PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO SOBRE LA AVDA. LOS FUNDADORES DESDE LA FINALIZACIÓN DE LA CAPA ASFÁLTICA (EX PROPIEDAD DE SARMIENTO SCHULZ) HASTA LA FINALIZACIÓN DEL EMPEDRADO ACCESO A LA EMPRESA SARCOM S.A Y CLUB DE CAZA Y PESCA DE HOHENAU - PUERTO, DEL MUNICIPIO DE HOHENAU, ID Nº 353.940, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA", AUTORIZANDO AL EJECUTIVO A LLEVAR A CABO LA CORRESPONDIENTE CONVOCATORIA.----------

VISTO:

La nota de Exp. Nº 433/2018, presentada por la Intendencia Municipal, mediante la cual remiten la carpeta con el Pliego de Bases y Condiciones Estándar del Llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual Nº 01/2018 "Para la Construcción y Reparación de Pavimento sobre la Avda. Los Fundadores desde la Finalización de la Capa Asfáltica (Ex Propiedad de Sarmiento Schulz) hasta la Finalización del Empedrado Acceso a la Empresa SARCOM S.A y Club de Caza y Pesca de Hohenau - Puerto, del Municipio de Hohenau, ID Nº 353.940, Departamento de Itapúa"; y.----------

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 3966/10, Orgánica Municipal, en la Sección 3 que enuncia los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, en su Artículo 36, establece que la Junta Municipal tendrá la atribución de: inc. b) *"autorizar por resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones"*.----------

Que la mencionada Ley, en su Octavo Título "Del Régimen de Contratación Municipal" establece en su Art. Nº 212 que, *"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas"*.----------

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de noviembre del 2.018, luego de un amplio debate y análisis sobre el expediente presentado, el pleno de la Junta Municipal, resolvió aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Estándar del Llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual Nº 01/2018 "Para la Construcción y Reparación de Pavimento sobre la Avda. Los Fundadores desde la Finalización de la Capa Asfáltica (Ex Propiedad De Sarmiento Schulz) hasta la Finalización del Empedrado Acceso a la Empresa SARCOM S.A y Club de Caza y Pesca de Hohenau - Puerto, del Municipio de Hohenau, ID Nº 353.940, Departamento de Itapúa" y por ende se autoriza al Ejecutivo Municipal a llevar a cabo el correspondiente llamado a licitación.----------

Por tanto, a mérito de lo expuesto y en uso de sus atribuciones.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU
REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

Art. 1): APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones Estándar del Llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual Nº 01/2018 "Para la Construcción y Reparación de Pavimento sobre la Avda. Los Fundadores desde la Finalización de la Capa Asfáltica (Ex Propiedad de Sarmiento Schulz) hasta la Finalización del Empedrado Acceso a la Empresa SARCOM S.A y Club de Caza y Pesca de Hohenau - Puerto, del Municipio de Hohenau, ID Nº 353.940, Departamento de Itapúa".----------

Art. 2): RATIFICAR, la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 290/2018 que aprueba el presente Pliego de Bases y Condiciones.----------

Francisco Morales
Intendente Municipal

Patricia Vargas
Secretaria Junta Municipal
Hohenau

RESOLUCIÓN GENERAL N° 24/18 (VEINTICUATRO)

Art. 3): **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a efectuar los trámites correspondientes para la realización del Llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual N° 01/2018 "Para la Construcción y Reparación de Pavimento sobre la Avda. Los Fundadores desde la Finalización de la Capa Asfáltica (Ex Propiedad de Sarmiento Schulz) hasta la Finalización del Empedrado Acceso a la Empresa SARCOM S.A y Club de Caza y Pesca de Hohenau - Puerto, del Municipio de Hohenau, ID N° 353.940, Departamento de Itapúa" .----------

Art. 4): **REMITIR** la presente resolución a la Intendencia Municipal para su toma de razón y cumplimiento.----------

Art. 5): **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO. (ACTA N° 96/18). - - -